

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-3833 *Acuerdo del Pleno por el que se modifica la relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Extinción de Incendios. Expediente SEC/112/2017.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27/03/17 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio de Extinción de Incendios.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27/03/17, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Extinción de Incendios, quedando el mismo fijado en el siguiente detalle:

COD/ PL	DENOMINACION	TP	FP	Nº	PUESTO DE TRABAJO						OCUPANTE			
					ADM	NIV	C.ESP/ AÑO	DED	AF	HOR	G	E	CLA	Cat
AE-46	JEFE DEL S.C.I	S	LD	1	AYTCA M	21	9.720,00 €	ORD		HG	A2	AE	SE	SUB- OFICIAL
AE-47	CABO- CONDUCTOR	N	C	3	AYTCA M	14	7.500,00 €	ORD		HG	C2	AE	SE	CABO
AE-48	BOMBERO- CONDUCTOR	N	C	12(*)	AYTCA M	12	7.200,00 €	ORD		HG	C2	AE	SE	BOMBERO
AE-49	PROGRAMADOR (*)	N	C	1(**)	AYTOC AM	12	7.200,00 €	GENE RAL AYTO		HG	C1	AE	SE	PROGRA- MADOR

(*) La cobertura de una de las plazas queda condicionada a la aprobación del expediente de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de la plaza de Administrativo.

(**) Plaza declarada a extinguir.

El presente acuerdo, en cuanto a la modificación recogida en el mismo, que pone fin a la vía administrativa, por lo que contra esta podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Camargo, 24 de abril de 2017.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2017/3833

CVE-2017-3833